

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
31ª sesión
celebrada el viernes
9 de diciembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS

TEMA 110 DEL PROGRAMA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGÍA ATÓMICA

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.31
8 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

94-82738 (S)

94582738

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (A/49/540 y Add.1 y A/49/753)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las propuestas del Secretario General relativas a la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995 (A/49/753) dice que, al examinar las estimaciones de gastos para el período terminado el 30 de septiembre de 1994, la Asamblea General decidió solicitar al Secretario General que presentara un informe de ejecución correspondiente al período concluido el 31 de marzo de 1994. También solicitó un examen de las necesidades de auditoría para la UNPROFOR, así como las propuestas del Secretario General respecto a la dotación de personal civil. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General teniendo presente esa solicitud. Realizó además una visita a la UNPROFOR a comienzos de julio de 1994.

2. En cuanto a la sección del informe relativa a los resultados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 31 de marzo de 1994 (párrs. 11 a 23), la Comisión Consultiva ha tomado nota de diversos problemas relacionados con la planificación presupuestaria y las adquisiciones, y confía en que se abordarán esos problemas a fin de corregir las deficiencias observadas.

3. En relación con los párrafos 24 y 25 del informe, que tratan de los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 1994, el orador señala que la Asamblea General consignó un crédito de 850 millones de dólares en cifras brutas para ese período; sin embargo, la información preliminar indica que se prevé un saldo no comprometido de 81 millones de dólares, de los que 57,6 millones de dólares corresponden a adquisiciones y otros servicios para los que volverán a asignarse recursos para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995. En cuanto a las estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995, el Secretario General solicitó un monto de 997,7 millones de dólares, que representa un aumento de 147,7 millones de dólares, es decir, de un 17,4%, respecto de la consignación autorizada por la Asamblea General para el período concluido el 30 de septiembre de 1994.

4. Una cuestión que se ha tratado detalladamente es el examen por la Secretaría de las propuestas respecto de la dotación de personal civil. En su anterior informe sobre la financiación de la UNPROFOR (A/48/690/Add.3), el Secretario General solicitó 6.600 puestos para el período concluido el 30 de septiembre de 1994. La Comisión Consultiva ha formulado diversas observaciones respecto a la justificación de los puestos, y la Asamblea General, en su resolución 48/238 B, solicitó que se revisaran las propuestas sobre la dotación de personal. En la actualidad, el Secretario General solicita un total de 6.300 puestos. Aunque tiene dificultades para entender la metodología gradual utilizada por el Secretario General para calcular esas cifras, la Comisión

/...

Consultiva no ha recomendado una reducción global del número de puestos. Sin embargo, ha propuesto un límite máximo para el personal internacional por contrata, recomendando que se autoricen 1.500 puestos en vez de los 2.108 propuestos por el Secretario General. Al formular esa recomendación, la Comisión Consultiva ha tenido presente diversas de las recomendaciones contenidas en su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/49/664).

5. En su más reciente informe (A/49/540 y Add.1), el Secretario General propuso una consignación de 293.335.300 dólares para adquisiciones y otros servicios. Tras examinar detenidamente esa propuesta, la Comisión Consultiva ha considerado poco probable, habida cuenta de la longitud del proceso de adquisición, que se consignara la totalidad de ese monto durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995, y, teniendo en cuenta el monto de 57,6 millones de dólares correspondientes al período que concluyó el 30 de septiembre de 1994 que se reprogramó para el período comprendido entre el 31 de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995, ha recomendado que se difiera un monto de 55 millones de dólares (A/49/753, párr. 49).

6. En relación con las necesidades de auditoría para la UNPROFOR (párrs. 54 a 57), el orador señala que la Comisión Consultiva ha acogido con satisfacción las propuestas del Secretario General a ese respecto y considera que debe mantenerse en examen el número de auditores residentes.

7. En conclusión, la Comisión Consultiva recomienda una consignación de 927,8 millones en cifras brutas (921,9 millones en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995. Recomienda asimismo que para el período que comenzará el 1º de abril de 1995, se autorice al Secretario General a contraer compromisos por un monto no superior a 134.731.500 dólares en cifras brutas (133.702.200 dólares en cifras netas).

8. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el informe del Secretario General (A/49/540 y Add.1), dice que el actual mandato de la UNPROFOR se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 1995 y que, por consiguiente, la Secretaría ha presentado un presupuesto que abarca el período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995. El informe de ejecución abarca un período anterior del mandato, el comprendido entre el 31 de julio de 1993 y el 31 de marzo de 1994.

9. Para los meses de octubre y noviembre de 1994, la Asamblea General autorizó compromisos por un total de 280 millones en cifras brutas, y para diciembre de 1994 se aprobó un monto máximo de 140 millones de dólares en cifras brutas. Sin embargo, aunque se ha autorizado un total de 420 millones de dólares, sólo se han prorrateado 280 millones de dólares en cifras brutas. Hay, por lo tanto, un saldo total no comprometido de 4,9 millones de dólares arrastrado del período comprendido entre el 31 de julio de 1993 y el 31 de marzo de 1994, que podría utilizarse como partida compensatoria.

10. En relación con las estimaciones de costos correspondientes al período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995, el Secretario General, habiendo tomado en consideración las contribuciones

voluntarias, solicita una consignación total de 992.688.900 dólares en cifras brutas. Esa estimación se basa en determinados supuestos relativos a los efectivos de la fuerza, la policía civil y el personal internacional. Se estima que a finales de marzo de 1995 el nivel máximo de los efectivos de la fuerza será de 44.216 soldados.

11. La Secretaría solicitó anteriormente un total de 6.600 puestos, cifra que abarcaba el personal internacional por contrata y otras categorías de personal. En cumplimiento de la resolución 48/238 B de la Asamblea General, la Secretaría se ha esforzado por reducir el personal, y ha presentado una plantilla revisada de 6.300 puestos. En el cálculo de los costos se han utilizado tasas de vacantes comprendidas entre el 35% y el 15%, y en el caso del personal internacional por contrata se ha utilizado una tasa de vacantes del 20%, acorde con las cifras reales. En la propuesta presupuestaria se tienen en cuenta también los vehículos, contenedores de alojamiento y otro equipo adicionales que se necesitan a la luz de las ampliaciones del mandato de la fuerza autorizadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 908 (1994) y 914 (1994).

12. En cuanto a la actual situación financiera de la UNPROFOR, las contribuciones pendientes de los Estados Miembros ascienden en total en 673 millones de dólares. En relación con los costos de los contingentes y el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, la Secretaría ha hecho todo lo posible por acelerar el pago de las cantidades debidas a los países que aportan contingentes; se han reembolsado los costos de los contingentes hasta final de septiembre de 1994, pero no se han podido reembolsar, por carecerse de efectivo suficiente, los correspondientes a octubre. En cuanto al equipo de propiedad de los contingentes, las estimaciones preliminares indican que desde el comienzo de la misión hasta finales de 1993 se han efectuado pagos por un total de 154 millones de dólares.

13. Tras examinar las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda una consignación reducida, por un monto de 927.779.200 dólares en cifras brutas para el período del mandato actual. A ese respecto, la Secretaría toma nota de las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de las deficiencias en la presentación del presupuesto, y se esforzará por subsanar esos problemas.

14. En cuanto al personal internacional por contrata, la Secretaría ha solicitado para esa categoría de personal un total de 2.108 puestos del total de 6.300 puestos de personal civil. Si se aplica a esa cifra una tasa de vacantes del 20%, la cifra resultante será de 1.684 puestos, de los que ya se han cubierto casi 1.500. La Comisión Consultiva recomienda que el número de puestos de personal internacional por contrata no rebase los 1.500 hasta que se realice un nuevo examen. De aceptarse esa recomendación, es posible que tengan que buscarse medios alternativos de proporcionar a la UNPROFOR el apoyo técnico que necesita. De no adoptarse medidas transitorias adecuadas, la capacidad operativa de la UNPROFOR quedará gravemente menguada. El orador solicita que, hasta nuevo examen, la Comisión autorice a la Secretaría a que proceda con la contratación ya iniciada del personal internacional por contrata adicional.

15. La demora en las adquisiciones se debe a varios factores, entre los que destacan la fluidez de la situación imperante en la zona de operaciones, el hecho de que el Consejo de Seguridad haya prorrogado varias veces el mandato de

la UNPROFOR y el de que la autorización financiera se haya otorgado por un período muy corto, lo que hace difícil planear con antelación y estimar las necesidades. La Secretaría acoge con agrado y hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se haga todo lo posible por mejorar el proceso de planificación y de adquisición. La Secretaría está realizando un estudio sobre posibles formas de introducir mecanismos de planificación anticipada cuando todavía no se ha otorgado plena autorización financiera. El período por el que debe otorgarse autorización financiera es una de las cuestiones que hay que examinar en el contexto de la racionalización de los procedimientos presupuestarios.

16. En conclusión, el orador señala que la Secretaría acepta la recomendación de la CCAAP de que se consigne para el actual período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995 un monto total de 927.779.200 dólares en cifras brutas, que abarca los 280 millones ya consignados y prorrateados y una consignación adicional de 647.779.200 dólares en cifras brutas, de la que se deducirá el saldo no comprometido de 4.942.780 dólares en cifras brutas mencionado anteriormente. Además, solicita que se autorice al Secretario General a contraer compromisos para el período posterior al 31 de marzo de 1995, con las condiciones esbozadas, y que se adopte la decisión de fijar la duración del ejercicio financiero en un año, ajustable a diferentes ciclos, como en el caso de las adquisiciones.

17. El Sr. BEISSEL (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), refiriéndose a la recomendación formulada por la CCAAP en el párrafo 42 de su informe (A/49/753) de que el total del personal internacional por contrata de la UNPROFOR no supere los 1.500 puestos, señala que la UNPROFOR presenta la peculiaridad, frente a otras operaciones de las Naciones Unidas, de que las tres cuartas partes de sus funciones logísticas militares son ejecutadas por personal civil y no militar. Por consiguiente, la limitación del número de funcionarios civiles puede menguar la capacidad de la misión para prestar apoyo al personal militar facilitado por los países que aportan contingentes. Por consiguiente, la Secretaría pide a la Comisión que, antes de adoptar una decisión al respecto, espere a conocer la evaluación solicitada por la CCAAP. Señala, además, que la UNPROFOR ya ha rebasado en 300 funcionarios el número máximo de personal civil propuesto, por lo que cualesquiera nuevos arreglos contractuales entrañarán gastos no autorizados. En cualquier caso, la Secretaría se está esforzando por abordar los problemas, y cabe esperar que no se prejuzgue la cuestión de las cifras concretas.

18. El Sr. BOIN (Francia) dice que su delegación lamenta que la Comisión haya fijado un plazo tan breve para responder al informe de la CCAAP, que se ha distribuido hoy mismo. La financiación de la UNPROFOR representa una carga de alrededor de 2.000 millones de dólares para el presupuesto ordinario, por lo que la cuestión debe examinarse cuidadosamente y consultarse con las capitales. La delegación de Francia desea formular algunas preguntas sobre el informe, y espera que durante las consultas oficiosas al respecto se proporcionen las respuestas correspondientes. El orador señala asimismo que, dada la escala de las operaciones de la UNPROFOR, esas preguntas guardan relación también con el tema 132 del programa, relativo a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

19. En lo respecta al párrafo 10 del informe, la delegación de Francia está preocupada por la incertidumbre de la Comisión Consultiva sobre la base utilizada para el cómputo de las consignaciones, y volverá a abordar esa cuestión durante las consultas oficiosas en relación con el tema 132. También considera inquietante la información proporcionada por el Contralor de que no se han pagado más que 154 millones de dólares, cantidad que sólo abarca hasta finales de 1994.

20. Además, cabe preguntarse si la cuestión del exceso de gastos mencionada en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva indica deficiencias de los controles presupuestarios. En ese contexto, la delegación de Francia está muy interesada en la recomendación contenida en el párrafo 22 de que se examine la posibilidad de adoptar un sistema para la asignación de recursos similar al del presupuesto ordinario. Deben examinarse cuidadosamente la propuesta y sus posibles consecuencias.

21. Aunque conviene en que la UNPROFOR es una operación con características muy especiales y en que es importante evitar rigideces administrativas que podrían tener efectos negativos, la delegación de Francia sigue considerando preocupante la falta de transparencia en la aplicación de los controles presupuestarios. Lo mismo cabe decir de la cuestión de las compras y adquisiciones mencionadas en el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y de la cuestión del personal civil. Aunque comprende las legítimas inquietudes del representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el orador señala la importancia de las preocupaciones planteadas en el párrafo 69 del informe de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/49/664) en relación con la contratación de personal civil. La delegación de Francia no podrá adoptar una posición oficial hasta que se haya realizado un examen más profundo de la cuestión, pero en cualquier caso resulta evidente la necesidad de una mayor transparencia.

22. Por último, a la luz de la información facilitada por el Contralor de que los atrasos en las contribuciones a la UNPROFOR ascienden a 673 millones de dólares, cabe esperar que durante las consultas oficiosas se distribuya una lista de los Estados en mora.

23. El Sr. SHARP (Australia) dice que su delegación está de acuerdo con el representante de Francia en lo que respecta a la necesidad de que los documentos se presenten a tiempo. Si los representantes del Secretario General y la CCAAP hubieran cumplido los plazos, la Comisión habría dispuesto de toda una semana para examinar el informe de la CCAAP (A/49/753).

24. La delegación de Australia destaca la información que figura en el párrafo 18 de su informe, relativa a las demoras administrativas en el despliegue de los contingentes de mantenimiento de la paz, y propone que se examine esa cuestión durante las consultas oficiosas sobre el tema.

25. El Sr. ORR (Canadá) dice que, después de estudiar el informe de la Comisión Consultiva y de realizar consultas con su capital, su delegación comparte la preocupación del Secretario General respecto de la recomendación de que se limite a 1.500 el número de puestos de personal internacional por contrata. Cabe esperar que se disponga del documento de sesión sobre ese asunto antes de

que se ultime el proyecto de resolución, teniendo en cuenta las repercusiones que esa limitación podría imponer al desempeño de la UNPROFOR. La delegación del Canadá también considera preocupante la recomendación de que se difiera una consignación de 55 millones de dólares destinada a adquisiciones, y solicita al Secretario General que formule sus observaciones sobre los efectos que esa reducción de las adquisiciones podría tener en el funcionamiento de la UNPROFOR, de ser posible al comienzo de las consultas oficiosas sobre la cuestión.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (A/49/588)

26. La Sra. MILLS (Directora de la Oficina de Gestión Financiera del Departamento de Administración y Gestión), presentando el informe estadístico del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/49/588), dice que el informe tiene carácter extraordinario, pues su objeto es consolidar en un único documento información de la que antes sólo se disponía fragmentariamente en diversos documentos. El informe responde al interés manifestado por los Estados Miembros en un examen general de los datos en cuestión. La compilación del documento ha tenido por efecto secundario el de reducir la carga de trabajo de los encargados de proporcionar los datos, que no tendrán que hacer el mismo trabajo dos veces. Se invita a los Estados Miembros a que propongan datos adicionales y esferas que podrían incluirse en informes futuros del mismo tipo.

27. El PRESIDENTE propone que la Comisión tome nota del informe, que es de carácter puramente informativo.

28. Así queda acordado.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/633)

29. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General (A/49/633) presentado en cumplimiento de la decisión 47/454 de la Asamblea General, y propone que se examine en las consultas oficiosas.

30. Así queda acordado.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/49/L.7)

31. La Sra. ROTHEISER (Austria), presentando el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/49/L.7, dice que en el párrafo 1 de la sección I, después de las palabras "toma nota con pesar" debe intercalarse ", a ese respecto,".

32. La consecuencia del proyecto de resolución será la aprobación de un aumento del 4,1% de los sueldos básicos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, con efecto a partir del 1º de marzo de 1995, y un aumento del 10,26% de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo con efecto a

partir del 1º de enero de 1995, así como de otros incrementos y ajustes recomendados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

33. En el proyecto de resolución se aborda también la delicada cuestión de la participación del personal en la labor de la CAPI. La oradora espera que la petición de la Asamblea General a las partes interesadas de que examinen urgentemente las formas de mejorar el proceso consultivo de la Comisión conduzcan a una mejor comprensión entre esas partes.

34. Como complemento de la petición que formuló en su momento a la CAPI de que realizara un estudio sobre la aplicación del principio Noblemaire, la Asamblea General solicitará ahora a la Comisión que proceda urgentemente a ultimar ese estudio y presente recomendaciones finales lo antes posible. Cabe esperar que el estudio se presente durante 1995, de manera que cuando se celebre el cincuentenario el sistema común sea ya un empleador competitivo.

35. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.7, en su forma oralmente revisada.

36. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que, aunque su delegación ha dado pruebas de flexibilidad al sumarse al consenso necesario para la aprobación de la resolución, tiene importantes reservas sobre el fundamento de las opiniones de la Comisión sobre el subsidio de educación y la prestación por familiares a cargo. Cabe esperar que las opiniones formuladas por la Federación de Rusia durante las consultas officiosas se tengan en cuenta al examinar ulteriormente la cuestión y que la CAPI revise en consecuencia sus recomendaciones.

37. El PRESIDENTE dice que ha recibido una carta del Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA) de fecha 9 de diciembre de 1994 y referente al proyecto de resolución A/C.5/49/L.7. En esa carta se señala que la FICSA ha indicado en diversas ocasiones las deficiencias técnicas de las metodologías revisadas para la determinación de los sueldos del cuadro de servicios generales, que todavía no se han subsanado, y, al igual que el Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAIP), lamenta que la Comisión haya optado por no abordar el problema. En esas gestiones, la FICSA explicó por qué el personal de Ginebra y de Roma no podía participar en un proceso que la mayoría de los interesados, incluidos varios miembros de la propia Comisión, consideraban imperfecto.

38. En la carta se señala asimismo que, aunque aprecia la comprensión de la posición del personal mostrada por los Estados Miembros en el proyecto de resolución, la FICSA percibe una incoherencia en la solicitud contenida en el párrafo 1 de la sección IV A, de que "todas las partes interesadas participen en los estudios". Por último, la Federación lamenta que no haya podido participar en el proceso del estudio de sueldos, por su participación habría dado credibilidad a una metodología sobre la que ha manifestado reservas y que, en cualquier caso, se reexaminará próximamente.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (A/C.5/49/L.6)

39. La Sra. EMERSON (Portugal), presentando el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/49/L.6, dice que se trata de un texto de consenso y que recomienda su aprobación por la Comisión.

40. El Sr. VARELA (Chile) dice que su país, que es uno de los Estados Miembros mencionados en el párrafo 5 de la sección VII del proyecto de resolución, se complace en informar a la Comisión de que, de conformidad con lo dispuesto en la sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las tasas aplicables a las inversiones en Chile de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas arrojan actualmente un superávit.

41. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.6.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.